



este Ayuntamiento acuerda: Pase a la Junta Municipal para que se informe.

Carlos de Correo. Vuese un oficio del Sr. Alcalde mayor de esta ciudad para veinte y cuatro del mes de mayo que se ha acordado acompañando las reclamaciones del Sr. Correo de la correspondencia de la misma, y el abono de sesenta y siete y medio reales y dos cuartos que se citan deudando por la correspondencia recibida por el mismo Alcalde mayor desde pasados de Enero a fin de Mayo del presente año; Respecto a que según esta cantidad debe satisfacerse dicho importe del fondo de penas de Cámara, o en su defecto del de Propios. Entendida por este Ayuntamiento acuerda: Se oficie al Sr. Correo de esta ciudad, a fin de que se vaya manifestando si en poder del depositario de penas de Cámara existen fondos suficientes.